

BUIN, 15 MAR 2024

**DECRETO ALCALDICO N° 937 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 580 de fecha 23 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Luis Jorge Vilches Carrasco Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 60, perteneciente a Luis Jorge Vilches Carrasco de fecha 22 de febrero 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Luis Jorge Vilches Carrasco.
- ② Cartola registro social de hogares a nombre de Luis Jorge Vilches Carrasco.
- ② Formulario de Constancia información al paciente GES emitido por Cesfam Héctor García a nombre de Luis Vilches Carrasco de fecha 15 de febrero 2019.
- ② Carnet de control programa del adulto emitido por Cesfam Héctor García a nombre de Luis Jorge Vilches Carrasco.
- ② Detalle de facturación cargos tarifarios decreto vad 11T/2016 emitido por CGE del día 29 de enero 2024, N° Cliente 1382379 del domicilio ubicado en San Félix N°332, Comuna de Buin.
- ② Boleta electrónica N° 390944158 emitido por CGE a nombre de Víctor Vilches emitida con fecha 27 de diciembre 2023, N° Cliente 1382379 del domicilio ubicado en San Félix N°332, Comuna de Buin.
- ② Comprobante de pago de pensiones emitido por AFP Capital a nombre de Luis Jorge Vilches Carrasco correspondiente al mes de enero 2024.
- ② Comprobante de pago de pensiones emitido por AFP Capital a nombre de Luis Jorge Vilches Carrasco correspondiente al mes de febrero 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 445, de fecha 27 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 246.300 (Doscientos cuarenta y seis mil trescientos pesos) a Compañía General de Electricidad S.A., Rut 76.411.321-7 en beneficio a Don Luis Jorge Vilches Carrasco Cédula de Identidad N° , Para aporte de servicio básico de electricidad del inmueble ubicado en , Comuna de Buin N° Cliente

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA: CMG. V.L.M. Miss. and  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.P.  
- DIDECC  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por orden del Sr Alcalde